



DECRETO ALCALDICIO N° 00349 /

PUCHUNCAVÍ, 26 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado “**CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER 2021**”, apoyado por la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121, de fecha 31.01.2020, que aprueba la Primera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado “**CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER 2021**” que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, un aporte máximo de **\$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.
3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección Desarrollo Comunitario
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EPP/EVV/XAN/xan.-



PROGRAMA

“CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER 2021”

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Conmemorar el día de la Mujer, a través de un concurso literario y de dibujo dirigido a las mujeres de nuestra comuna.

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta “*la promoción del desarrollo comunitario*”.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite “el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.”.

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para este año, se ha programado realizar un concurso literario y de dibujo, con el fin de generar un espacio de expresión sobre los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito laboral, como en la vida cotidiana, enmarcado en el programa denominado “Conmemoración Día de la Mujer 2021”, buscando sensibilizar a la población sobre la temática de género. Así también se dictarán charlas, talleres o cursos sobre la temática.

DÍA : entre el 8 y el 12 de marzo de 2021

LUGAR : Por definir

HORA: Por definir.

4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Amplificación.
- Artistas.
- Regalos
- Compra de insumos y materiales
- Alimentación
- Contratación de movilización
- Charlas, cursos o talleres online
- Varios.

Total:\$1.500.000.-



5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Ximena Ahumada Novoa**, Directora Desarrollo Comunitario


XIMENA AHUMADA NOVOA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PUCHUNCAVÍ, febrero de 2021